



# SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

# JUÁREZ

NUEVO LEÓN  
ADMN. 2018-2021

## PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

PROPIETARIO DANIEL LAZARIN CASTRO.

FECHA: 02-ABRIL-2020

DIRECCION: LANTANA #223

COLONIA: COLINAS DE SAN JUAN

DESCRIPCIÓN: AMPLIACION

EXP. CATASTRAL: 01-307-012

N° EXP. ADMINISTRATIVO: SDUJ/0972/IV/2020

M2 CONSTRUCCION AUTORIZADA: 133.65M2

DEMOLICIÓN: \_\_\_\_\_

AMPLIACION: 133.65M2

REGULARIZACION: \_\_\_\_\_

BARDA: \_\_\_\_\_

Una copia de este permiso autorizado deberá ser colocado al pie de la obra en un lugar visible, desde la calle y presentarlo ante los inspectores si así lo requieran, la NO conservación del mismo en la obra, ameritara sanciones.

### Vigencia: 02 DE ABRIL 2021

Prorroga

Etapa de construcción actual: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Tiempo de prorroga: \_\_\_\_\_

Autorizo: \_\_\_\_\_

AMPLIACIÓN: 133.65 M2

Secretario de Desarrollo Urbano  
LIC. ESAU GONZALEZ ARIAS

Sello Oficial  
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
JUAREZ N. L.  
ADMN. 2018-2021

ARTICULO: 289.- En el caso de construcción de vivienda popular que estén ubicada en zonas de regularización de la tenencia de la tierra o en fraccionamiento sociales progresivos, y sea el propio poseedor quien realice los tramites, la licencia municipal de construcción será otorgado con la presentación de los documentos siguientes: I.- Documentos que acrediten la propiedad o constancia expedida por la autoridad estatal responsable de que el predio se encuentra en proceso de regularización de la tenencia de la tierra, o que el solicitante esta en posesión del mismo.